



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 615

ZAPALLAR, 23 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 08 de Marzo de 2021 presentado por doña **YOLANDA MARIN PEREZ** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** de la funcionaria que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : YOLANDA MARIN PEREZ
 Rut
 Cargo : JEFATURA

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : MATIAS IGNACIO GUAJARDO MARIN
 Rut
 Relación De Parentesco : HIJO
 Fecha De Nacimiento : 07/11/2000

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 08/03/2021
 Hasta : 01/08/2021

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2.- Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- CM / SEC / RRHH / ecra.

